



INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso:	Ejecutivo de mínima cuantía.
Actuación:	Se abstiene.
Radicado:	086344089001-2019-00214-00.
Demandante:	Eduardo Martínez Pérez.
Demandado:	Jainer Antonio Paez y Jairo Enrique Escorcía Palencia.

Informando que se encuentra pendiente pronunciarse sobre la solicitud de emplazamiento presentada por el apoderado judicial del extremo ejecutante. Sírvase Proveer. Sabanagrande, 01 de agosto de 2022.

SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, primero (01) de agosto del dos mil veintidós (2022).

Visto y constatado el informe secretarial, se advierte solicitud de emplazamiento de la demandada Jainer Antonio Paez, lo anterior obedece a que fue remitida la citación para notificación personal a la dirección de notificación insertada en la demanda correspondiente al extremo pasivo; y, según la certificación de la empresa REDEX S.A., fue devuelta con la observación "LA PERSONA NO RESIDE EN LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA" y desconoce su domicilio.

Revisado el expediente, se observa que no existe constancia de la notificación personal al demandado JAIRO ENRIQUE ESCORCIA PALENCIA, en la forma establecida en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Por lo tanto, el Despacho se abstendrá de tramitar el emplazamiento de la demandada JAINER ANTONIO PAEZ, hasta tanto se agote la notificación del demandado JAIRO ENRIQUE ESCORCIA PALENCIA, en debida forma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **656d1c82c47f9fd67cd3f4c232aa136d7a66a8cafeb9331a90a685c20451cdc4**

Documento generado en 01/08/2022 04:52:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>